JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Marzo dieciocho (18) de dos mil veintiuno

Radicación: Ejecutivo 2019 0631
Demandante: CMA CGM Colombia S.A.S.
Demandado: Wow Logistics Colombia S.A.

No se tiene en cuenta la notificación efectuada a los demandados, por cuanto no se acreditó que adjuntara copia de la demanda y los anexos que conforman el traslado, de acuerdo a lo expuesto en el artículo 8 del decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

LAO